

# Incorporan embarazadas al esquema de vacuna triple bacteriana acelular en el Calendario Nacional de Vacunación

**Desde el 9-1-2014, esta vacuna será obligatoria y gratuita para todas las embarazadas a partir de la vigésima semana de gestación. Ayuda a prevenir muertes de niños menores de un año.**



Desde el 9 de enero de 2014, en nuestro país, la vacuna triple bacteriana acelular (que protege contra la tos convulsa, el tétanos y la difteria), será obligatoria y gratuita para todas las mujeres embarazadas desde la 20ª semana de gestación.

Esta herramienta, -que ya estaba incorporada en el Calendario Nacional de Inmunizaciones para los niños y niñas de 11 años-, permitió controlar un brote de tos convulsa (o

coqueluche) que en 2011 produjo la muerte de 76 niños en la Argentina. La tos convulsa, enfermedad respiratoria que suele producir un fuerte impacto sobre la salud de los lactantes especialmente en los menores de cuatro meses -, volvió a emerger en todo el mundo en los últimos años y también en nuestro país.

En octubre de 2011 se comenzó a inmunizar con vacuna triple acelular a mujeres embarazadas y esta decisión tuvo un enorme impacto en el descenso de muertes infantiles por tos convulsa. La cifra de fallecidos por esta causa se redujo de 76 niños en 2011 a 32 niños en 2012.

Los datos preliminares de 2013 señalan que esta tendencia siguió decreciendo ya que se reportaron 10 niños muertos por tos convulsa. Esto significa un 87% de disminución de la mortalidad en lactantes menores de un año.

Las vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación son gratuitas y obligatorias y constituyen uno de los signos de equidad más robustos que puede tener un país ya que no depende de las posibilidades económicas de los ciudadanos sino que el Estado es el responsable de la provisión de este insumo crítico en todos los centros de salud públicos.

Otras vacunas para embarazadas que ayudan a proteger la salud infantil:

Desde 2007 no hay casos de tétanos neonatal, enfermedad mortal del recién nacido, gracias a la vacunación sistemática de la mujer embarazada con la vacuna que contiene el componente antitetánico.

La gripe es una enfermedad con alto impacto durante el período de gestación, con graves complicaciones sobre la madre.

Durante la pandemia de gripe A H1N1 de 2009 en Argentina fallecieron más de 100 mujeres embarazadas, lo que significó también la muerte del mismo número de niños por nacer. Por otro lado, esta enfermedad también impacta de forma importante en los niños menores de 6 meses, quienes todavía no pueden recibir la vacuna antigripal, motivo por el cual se benefician con la vacunación de su madre. En este sentido, durante la pandemia el 70% de los niños que requirieron internación fueron menores de 1 año.

El análisis de esa situación llevó a la toma de decisión en 2010 de vacunar contra la gripe a las mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación, puesto que además de su propia protección, el pasaje de anticuerpos a través de la placenta ofrece protección a sus hijos nacidos menores de 6 meses de vida.

El impacto en la salud de la población de esta decisión oportuna fue importante ya que durante 2010 no falleció ninguna mujer embarazada en Argentina por gripe. La cartera sanitaria decidió que desde el año 2011 se incorporara la vacuna antigripal al Calendario Nacional de Vacunación, en forma gratuita y obligatoria, para asegurar el acceso equitativo de la misma a los grupos que tienen más riesgo de presentar complicaciones y fallecer por gripe, como las embarazadas, los niños entre 6-24 meses, las personas entre 2-64 años con condiciones de riesgo, los mayores de 65 años y el personal de salud.

**Fuente: Ministerio de Salud de la Nación: [www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar)**